

POLÍTICAS SOBRE DERECHOS HUMANOS

GRUPO COMEXHIDRO

Ver. Enero 2023

Contenido

- 1. Introducción 3
- 2. Objeto..... 3
- 3. Alcance 3
- 4. Disposiciones y compromisos específicos..... 4
 - 4.1. Compromisos con los grupos de interés 4
 - 4.2. Disposiciones específicas 4
 - Seguridad y Salud 4
 - Trabajo 4
 - Comunidades locales..... 6
 - Respeto a los derechos de propiedad 6
 - Adopción Medidas de Seguridad Proporcionadas 6
 - Desarrollo de prácticas sobre el uso del Suelo y el Agua 6
- 5. Gobierno corporativo y responsabilidad..... 6
- 6. Implementación 7
- 7. Revisión y supervisión 7

1. Introducción

GRUPO COMEXHIDRO se dedica al desarrollo, construcción y operación de Proyectos generadores de Energía y tiene presencia mayormente en la República Mexicana. La Política de Derechos Humanos de COMEXHIDRO refleja nuestro respeto por las leyes y disposiciones tanto federales como internacionales. La Política se centra en los aspectos identificados como prioritarios para nuestra industria.

La Política se basa en:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por Naciones Unidas (ONU) y los dos Pactos Internacionales que constituyen la Carta Internacional de Derechos Humanos;
- La Declaración relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); y
- El Pacto Mundial de Naciones Unidas.

A efectos de esta Política, los documentos anteriormente mencionados se denominan conjuntamente las “Declaraciones Internacionales de Derechos Humanos”.

2. Objeto

La Política de Derechos Humanos de COMEXHIDRO establece los principios que deben guiar nuestras acciones y comportamientos en relación a los Derechos Humanos. Esta Política y las prácticas relacionadas con la misma deberán consolidarse a medida que el Grupo adquiera mayor conocimiento y experiencia en la promoción de los Derechos Humanos.

Como apoyo a esta Política, desarrollaremos procedimientos operativos con el fin de crear un entorno en el que se respeten los Derechos Humanos y contribuir a garantizar que no participamos en actividades que, directa o indirectamente, supongan una violación de estos derechos.

3. Alcance

Esta Política se aplica a todos los empleados de las empresas filiales y asociadas de COMEXHIDRO. Asimismo, los contratistas, incluyendo proveedores, asesores y consultores, deberán apegarse a la presente Política y se deberán comprometer a adoptar estos principios de forma explícita y a través de los Contratos celebrados con los antes mencionados con la finalidad de crear una Cadena de Suministro, Construcción y Operación Sostenible.

La Política de Derechos Humanos de COMEXHIDRO complementa y reúne cuestiones de otras políticas y normas del Grupo, como nuestro Código de Ética Empresarial, las políticas de Salud y Seguridad Industrial, Medio Ambiente y Recursos Humanos, así como las directrices Anticorrupción.

Esta Política se aplicará de conformidad a las leyes de los países en los que operamos y desde el compromiso de cumplimiento de la legislación aplicable. En los casos en los que nuestra Política, procedimientos y compromisos externos sean más rigurosos que las leyes locales, actuaremos de conformidad con nuestras normas. En situaciones en las que la legislación local sea menos severa que las Declaraciones Internacionales de Derechos Humanos, nos esforzaremos por desarrollar una respuesta según cada caso individual utilizando nuestra Política como pauta. En aquellos casos en los que determinados aspectos de esta Política sean incompatibles con la legislación local, cumpliremos dicha legislación al mismo tiempo que respetaremos los Derechos Humanos.

4. Disposiciones y compromisos específicos

4.1. Compromisos con los grupos de interés

Empleados: Nos comprometemos a respetar los Derechos Humanos de nuestros empleados. Desarrollamos nuestras políticas sobre empleo, con el objetivo de conseguir la aplicación uniforme en todo el mundo de los aspectos relevantes contenidos en las Declaraciones Internacionales de Derechos Humanos. Asumimos el compromiso de formar a nuestros empleados para que conozcan, respeten y protejan los Derechos Humanos en el lugar de trabajo y en las comunidades locales donde operamos, construimos y/o desarrollamos proyectos de energía.

Socios comerciales: Respetamos y promovemos los Derechos Humanos en todas nuestras relaciones con subcontratistas, proveedores, clientes y socios. Para ello, nos apoyaremos en la participación proactiva, los sistemas de supervisión y las disposiciones contractuales.

Comunidades locales: Respetaremos los Derechos Humanos desde el entendimiento de las culturas, costumbres y valores que prevalecen en las comunidades locales, fomentando un diálogo abierto e integrador con las personas afectadas por nuestras operaciones. La Norma de Relaciones con la Comunidad de COMEXHIDRO establece la necesidad de mantener un diálogo abierto, respetuoso e integrador con las comunidades locales, incluyendo la participación de grupos a menudo marginados socialmente como lo son las mujeres y los Pueblos Indígenas. Respetamos el medio ambiente para no afectar Derechos Humanos de terceros dentro y fuera de la región del Proyecto, creemos en el Derecho Público al medio ambiente sano.

4.2. Disposiciones específicas

Seguridad y Salud

Promover la Seguridad y la Salud

COMEXHIDRO se compromete a trabajar para lograr el objetivo de cero accidentes e incidentes y a favor del bienestar general en el entorno de trabajo. Este objetivo se apoya en las Políticas y Procedimientos de Seguridad y Salud que marcan los estándares internacionales como las OSHAS.

Trabajo

Promover la Libertad de Asociación

COMEXHIDRO respeta la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva. También trabajamos con nuestros subcontratistas y proveedores para promover la consecución de este principio.

Eliminar el Trabajo Forzoso u Obligatorio

COMEXHIDRO se opone al uso del trabajo forzoso u obligatorio. También trabajamos con nuestros subcontratistas y proveedores para evitar beneficiarnos indirectamente o fomentar dichas prácticas ilegales.

Abolir el Trabajo Infantil

COMEXHIDRO se opone al uso del trabajo infantil. Trabajamos en colaboración con subcontratistas y proveedores para evitar y eliminar cualquier caso de trabajo infantil de un modo consecuente con los intereses del menor.

Eliminar la Discriminación Ilegal en el lugar de trabajo

COMEXHIDRO se compromete a garantizar que se trata a cada empleado y potencial empleado con equidad y dignidad. Consecuentemente, no se tolerará ninguna práctica discriminatoria ilegal por cuestiones de raza, color, género, orientación sexual, edad, religión, etnia, origen nacional o social, patrimonio, opinión política o de otro tipo, discapacidad o cualquier otra cuestión. El Grupo busca dar a todos los empleados las mismas oportunidades de promoción sin ningún tipo de discriminación.

Eliminar el Acoso y la Violencia

COMEXHIDRO se compromete a fomentar un entorno laboral libre de cualquier forma de acoso, explotación, abuso o violencia, tal y como lo defina la legislación de cada país en el que realizamos nuestras actividades.

Compensación y Remuneración Competitiva

COMEXHIDRO tiene como objetivo pagar salarios competitivos en función del análisis de los mercados locales y, como mínimo, pretende proporcionar a cada empleado una remuneración acorde con el trabajo que desempeña.

Equidad de género

COMEXHIDRO busca generar condiciones de trabajo favorables para hombres y mujeres en puestos administrativos, técnicos y operacionales. No se hará ningún tipo de distinción para cualquier aspirante a un puesto laboral. Al mismo tiempo, COMEXHIDRO buscará que la contraprestación se ajusta e igualitaria para los puestos de trabajo ocupados por los hombres y las mujeres que laboren.

Cumplir las Condiciones de Trabajo

COMEXHIDRO cumple todas las leyes sobre las condiciones de trabajo, incluyendo la jornada laboral básica y las horas extraordinarias y acatará los acuerdos negociados con los representantes de nuestros empleados.

Comunidades locales

Evitar los Traslados Involuntarios

COMEXHIDRO se esfuerza por evitar los traslados involuntarios. En los casos en los que sean inevitables, nos comprometemos a cumplir las directrices de las autoridades regionales o de los gobiernos nacionales a cerca de los traslados y rehabilitaciones. Actuaremos de acuerdo con las normas de Derechos Humanos sobre este asunto.

Las unidades operativas de COMEXHIDRO pondrán en común sus mejores prácticas en materia de mecanismos de gestión de quejas relativas a la vulneración de derechos, con el objetivo de establecer canales eficaces para, en su caso, resolver las demandas de los actores locales con relación a esta Política.

Respetar los Derechos de los Pueblos Indígenas

COMEXHIDRO respeta los derechos de los Pueblos Indígenas, tal y como se definen en las nuevas normas internacionales y nacionales aplicables.

Respeto a los derechos de propiedad

COMEXHIDRO lleva a cabo buenas prácticas en materia de derechos de propiedad, por lo que cualquier negociación relacionada con propiedad, se lleva a cabo de manera voluntaria por parte de los propietarios, a quienes se explica a detalle el procedimiento y la finalidad de la negociación. COMEXHIDRO absorbe los gastos de regularización de predios comunales, ejidales y de propietarios privados. La compra, renta, usufructo o similar se lleva a cabo mediante los procedimientos legales aplicables a cada uno de los casos.

Adopción Medidas de Seguridad Proporcionadas

COMEXHIDRO tiene el objetivo de garantizar que tanto la seguridad en nuestras operaciones como la colaboración con las fuerzas de seguridad públicas y privadas sean coherentes con las leyes de cada país y con las normas y directrices internacionales, así como con los Principios Voluntarios en materia de Seguridad y Derechos Humanos. Adaptaremos nuestras medidas de seguridad para mantener el equilibrio entre las necesidades de seguridad y el respeto de los Derechos Humanos.

Desarrollo de prácticas sobre el uso del Suelo y el Agua

COMEXHIDRO trabaja para lograr el entendimiento y la implementación de prácticas correctas sobre el uso del suelo y el agua conforme a las nuevas prácticas internacionales, al mismo tiempo que respeta los derechos humanos y actúa para favorecer nuestra Política Medioambiental.

5. Gobierno corporativo y responsabilidad

La Dirección General del Grupo COMEXHIDRO tiene la responsabilidad global de la aplicación de esta Política. El Consejo de Administración recibirá informes sobre nuestra actuación en materia de Derechos Humanos como mínimo una vez al año, a partir de 2017.

6. Implementación

La aplicación de esta Política de Derechos Humanos se consolidará progresivamente, a medida que los procedimientos de evaluación de riesgos y due diligence incorporen nuevos aspectos relacionados con los Derechos Humanos. Estos derechos también se integrarán en las evaluaciones de impacto social, realizando análisis específicos sobre los aspectos relacionados con los Derechos Humanos cuando resulte necesario.

Esta Política constituye el marco en el que COMEXHIDRO desarrollará normas y procedimientos, según sea necesario, en materia de Derechos Humanos.

7. Revisión y supervisión

COMEXHIDRO revisará periódicamente esta Política y su aplicación para verificar su sostenibilidad y eficacia.

COMEXHIDRO puede recurrir a entidades independientes para supervisar el cumplimiento de esta Política.

También agradecemos los comentarios y el diálogo con las partes interesadas. Todas las propuestas y sugerencias sobre esta Política pueden hacerse llegar a las oficinas centrales de COMEXHIDRO.